



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4421**

BUENOS AIRES, 27 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6511-10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ROLLS S.R.L., solicita su reinscripción y la ampliación de rubro para el que fuera habilitado, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 020045071, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S .) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscribase a la firma ROLLS S.R.L., con domicilio en la calle Lavalle 1145, Piso 4° A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle José Ingenieros 1655/57/59 – Beccar –

//..

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4421**

//..

Provincia de Buenos aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045071, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Clatt, Carlos Federico. (Mat. N° 14.916).

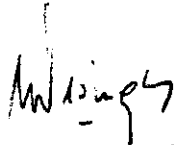
ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5709/06, bajo el N° 020045071, a la firma ROLLS S.R.L.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045071, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-6511-10-9

DISPOSICIÓN N° **4421**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos/crema)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Insecticidas (líquidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)
- Cera en base acuosa (líquida)
- Productos para acabado de superficies en base acuosa (líquidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- S,
- Aromatizantes (sólidos/crema/aerosoles)
 - Detergentes (sólidos/crema)
 - Productos para acondicionamiento de ropa (sólidos/crema/aerosoles)
 - Limpiadores (sólidos/aerosoles)
 - Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/crema/aerosoles)

+

JW

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

//..

- Desinfectantes (aerosoles)
- Insecticidas (aerosoles, base propelente no inflamable)

EXPTE. N° 1-47-2110-6511-10-9

DISPOSICION N° **4421**

Handwritten signature

Handwritten signature
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.